

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
TÍTULOS DE DEUDA**

**INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES
(BONOS SVS)**

Emisor: *Gobierno Nacional*

En virtud de lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Nación, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisiones resueltas por: Resolución Conjunta Nro. 57/2023 de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda y Resolución Nro.1643/2023 del Ministerio de Economía de la Nación.

BONO TEMÁTICO SOSTENIBLE DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,25% VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2025

Códigos de Especie:

Pesos:	T4X5
Dólar MEP:	T4X5D
Cable:	T4X5C

Intereses: Devengará intereses a la tasa del 4,25% nominal anual los que serán pagaderos por semestre vencido los días 23 de mayo y 23 de noviembre de cada año hasta su vencimiento.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Base de cálculo para el interés: Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno. Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original.

Ajuste de capital: El capital será ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2023.

Moneda de denominación: Pesos.

Denominación mínima: v.n \$ 1.-.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en la página web del Ministerio de Economía: <https://www.argentina.gob.ar/economia/bonossostenibles>. El Informe relacionado a la emisión sostenible, el Marco de financiamiento soberano sostenible y la Opinión de Segunda Parte pueden ser consultados en los medios informativos del Mercado, de acuerdo con la

BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL

2

delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023.

gmpg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.